

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE GENEREN ACCIONES TENDIENTES AL RESCATE DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS PARA ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE GENEREN ACCIONES TENDIENTES AL RESCATE DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS PARA ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.

Diputados Juan Manuel Figueroa Ceja, José Jaime Hinojosa Campa, Eduardo García Chavira Y Socorro De La Luz Quintana León, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° fracción II, 64 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentamos Propuesta de Acuerdo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las áreas verdes y las áreas de donación para equipamiento urbano son superficies que son enajenadas al Estado y a los Ayuntamientos por ministerio de ley, con la finalidad de que los fraccionamientos o conjunto habitacional de cualquier naturaleza, cuenten con áreas para recreación familiar o sean equipadas para otros fines de utilidad pública o para la prestación de los servicios necesarios.

El equipamiento es un elemento básico para el desenvolvimiento de una población, ya que establece una relación con otras actividades urbanas, es decir; la importancia del equipamiento radica en no solo contar con instalaciones en los que se satisfagan las necesidades de la población, si no en fungir como un elemento que permita el

establecimiento de relaciones sociales entre la población, permitiendo el desarrollo más óptimo de esta.

El área verde es un terreno que se caracteriza por la presencia de vegetación, bosque, un parque o un jardín, algunas de estas áreas, se desarrollan por acción natural, otras son creadas por el hombre que impulsa el cultivo de las plantas con algún fin, en los espacios urbanos, las áreas verdes son imprescindibles para contrarrestar el efecto de la contaminación, las grandes ciudades cuentan con industrias desarrolladas y un elevado tráfico vehicular, donde los árboles y las plantas de las áreas verdes captan parte del dióxido de carbono que emiten y lo transforman en oxígeno, es por ello la importancia de reservarse terrenos como parques, plazas y jardines donde se preserva el equilibrio ecológico.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 297 del Código de Desarrollo Urbano en la entidad, las áreas de donación deben destinarse a la dotación de equipamiento urbano y áreas verdes, las destinadas para áreas verdes, serán entregadas forestadas por parte del fraccionador y las áreas destinadas para la construcción de equipamiento urbano se sujetarán a lo establecido en los programas de desarrollo urbano correspondientes.

Existe gran cantidad de espacios destinados a equipamiento urbano que se convierten en áreas olvidadas y muchas de ellas llegan a ser invadidas, de las que posteriormente se genera un problema legal y social para su recuperación, puesto que se pierden por el derecho de prescripción o por estar en posesión de particulares por el sólo transcurso del tiempo, esta situación genera no sólo una pérdida al patrimonio público, sino que distorsiona la esencia y la finalidad de las áreas de donación en congruencia con los programas de desarrollo urbano.

En nuestra experiencia como integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos preocupa que aquéllos espacios que son destinados a

equipamiento urbano, donde pueden ocuparse a educación, salud, cultura, seguridad, deporte o servicios, estén muchos de ellos en el olvido por parte de la autoridad competente, por ello nos pronunciamos por el rescate y una mejor atención a las mismas, donde se reorienten para el destino que fueron donados y que mandata la ley.

Por ello en esta propuesta de Acuerdo, los diputados que integramos esta Comisión, nos pronunciamos por el rescate a la función social del equipamiento urbano, ya que las transformaciones económicas y sociales han originado un crecimiento urbano desmedido con toda la problemática que esto significa, por ello, se deben generar acciones de rescate de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 64 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Pleno, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos de la entidad y al Concejo Ciudadano, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se generen las acciones técnicas y jurídicas necesarias para que se rescate y se vigilen las áreas verdes y las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano; con la finalidad de que prevalezca la función social del equipamiento urbano y se dé cumplimiento a la Ley de la materia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 2 de marzo de 2017.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx